



VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 16 de Agosto del 2013, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero, relativo al otorgamiento de una subvención para financiar el proyecto "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane";
2. La resolución exenta Nº 31/12/0985 del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, con fecha 30 de agosto del 2013, que aprobó el convenio de subvención de actividad de carácter cultural recién indicada;
3. Decreto Alcaldicio Nº 3316, de fecha 12 de Noviembre del 2013, que aprobó el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, para la ejecución del proyecto "Tras las Huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero";
4. El comprobante de ingreso de caja Nº 160551, de fecha 17 de Octubre del 2013, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Departamento de Derechos Intelectuales, que da cuenta del Registro de Propiedad Intelectual inscripción Nº 234744, del proyecto denominado "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero" como "obra general". A nombre de Red-B Estudios y producciones Limitada;
5. El Contrato celebrado entre la Ilustre municipalidad de Quintero y la Empresa "RED- B Estudios y Producciones Limitada", para la ejecución del proyecto "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero";
6. La facultad de la Municipalidad para contratar directamente un servicio, según lo dispuesto, en el artículo 10, numeral 7, letra e), del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que se trata de la contratación de la Empresa "RED- B Estudios y Producciones Limitada", para que ejecute un proyecto del cual es titular de los derechos de propiedad intelectual; y
2. Que se ha estimado conveniente proceder por modalidad de trato directo, por cuanto, la empresa "RED- B Estudios y Producciones Limitada", es titular de los derechos intelectuales, del proyecto "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero", cumpliéndose con uno de los supuestos contemplados en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para proceder por esta vía, específicamente en el artículo 10, numeral 7, letra e);

DECRETO

1.- SE APRUEBA el contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Red-B Estudios y producciones Limitada, para la ejecución del proyecto "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero".

2.- El gasto que genere la aplicación del presente decreto, será imputado a la modalidad administración de fondos de terceros.

Anotese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.

Municipalidad de Quintero stamp and signature of Alicia Nieto Urrea

ALICIA NIETO URREA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MCP/ANU/MAT/LAO/e.o.

Municipalidad de Quintero stamp and signature of Mauricio Carrasco Pardo

MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría municipal
3. Administración
4. DIDECO
5. Departamento Jurídico

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO "TRAS LAS HUELLAS (PASOS) DE
COLOANE EN QUINTERO"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

EMPRESA RED-B ESTUDIOS Y PRODUCCIONES LIMITADA

En Quintero, a del año 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación de Derecho Público, Rut: N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, casado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y por la otra, la EMPRESA RED-B ESTUDIOS Y PRODUCCIONES LIMITADA, representada conjuntamente por don ROLANDO FRANCISCO BARRERA CORDOVA cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y don GUILLERMO MAURICIO ESPINOZA ASTORGA, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Esmeralda N° 1704 departamento 1303, Valparaíso, en adelante "La Empresa"; todos los comparecientes mayores de edad, convienen el siguiente contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 16 de Agosto del 2013, se suscribió el convenio de subvención de actividad de carácter cultural por parte del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso con la Ilustre Municipalidad de Quintero, para financiar el proyecto "Tras las huellas (Pasos) de Francisco Coloane".
- 2.- La resolución exenta N° 31/12/0985 del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, con fecha 30 de agosto del 2013, que aprobó el convenio de subvención de actividad de carácter cultural del Gobierno Regional.
- 3.- Que ha sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 12 de Noviembre del 2013 el convenio suscrito entre la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, para la ejecución del proyecto "Tras las Huellas de Francisco Coloane en Quintero".
- 4.- El comprobante de ingreso de caja N° 160551 de fecha 17 de Octubre del 2013 de la Dirección de Bibliotecas, archivos y museos, departamento de Derechos intelectuales, que da cuenta del Registro de Propiedad Intelectual inscripción N° 234744 denominado "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero" como "obra general". A nombre de Red-B Estudios y producciones Limitada.
- 5.- Que se procede a la contratación mediante trato directo en virtud del artículo 10 numeral 7 letra e) de Reglamento de la Ley N° 19886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que establece "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

Las partes acuerdan lo siguiente:



PRIMERO: *Servicio contratado:* la Municipalidad ha contratado los servicios de la empresa "RED-B ESTUDIOS", para la ejecución del proyecto "Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero" consistente en un conjunto de actividades, relativas a la investigación, concursos de pintura, producción de eventos, difusión y publicidad, que tiene por objeto realizar una investigación y concurso de pintura que permita recopilar los antecedentes de fuentes primarias y secundarias que den cuenta de la vida de Francisco Coloane en Quintero, mediante un proceso de investigación participativo, que permita que la figura del autor se transforme en un patrimonio intangible de la comuna, que potencie la cultura como un nuevo motor de desarrollo local.

SEGUNDO: *Obligaciones de la empresa:* la empresa se compromete a ejecutar todas las actividades y entregar los productos que han quedado establecidos en el programa entregado por la empresa RED-B denominado "Líneas y productos considerados en el Proyecto Tras las huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero" y que constituye el anexo N° 1, que pasa a formar parte integral de este contrato, dotando de contenido a la presente cláusula.

TERCERO: *Plazo:* El plazo fijado para la prestación de los servicios será de un mes contado desde la suscripción del presente contrato. Con todo, este plazo no podrá pasar del día 25 de Diciembre del 2013.

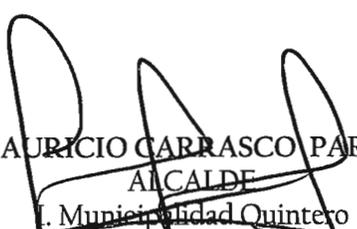
CUARTO: *Pago:* El precio total a pagar por la prestación de los servicios contratados, asciende a la suma de \$11.464.000-- (once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos), libre de impuesto y con factura exenta de IVA, el cual será pagado en dos cuotas de 50% cada una, de la siguiente forma:

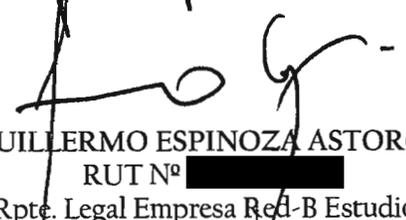
1.- La primera cuota correspondiente a \$5.732.000.- en el mes de Diciembre, previa entrega de primer y segundo informe de la etapa de Investigación y con informe favorable de la Unidad Técnica, además de la presentación de factura exenta de IVA.

2.- La Segunda cuota correspondiente a \$5.732.000.- en el mes de Enero del 2014, previa entrega de tercer informe de la etapa de Investigación y con informe favorable de la Unidad Técnica indicando el hecho de haber desarrollado cabalmente todo el programa comprometido como objeto de la prestación del servicio indicado en el anexo 1, además de la presentación de factura exenta de IVA.

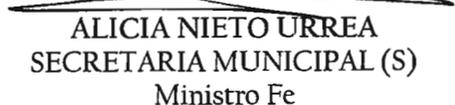
QUINTO: Para efectos legales y judiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quintero, sometiéndose desde ya a los Tribunales de Justicia con jurisdicción en dicha comuna.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los restantes en poder de la Municipalidad.


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
Municipalidad Quintero


GUILLERMO ESPINOZA ASTORGA
RUT N° [REDACTED]
Rpte. Legal Empresa Red-B Estudios


ROLANDO BARRERA CORDOVA
RUT N° [REDACTED]
Rpte. Legal Empresa Red-B Estudios


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Ministro Fe

